

**DECRETO 2898/1964**, de 27 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante contratación directa de las obras de «Tratamiento de la intersección de la C. N. III con la travesía de Requena (origen)» (Valencia).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Tratamiento de la intersección de la carretera N-tercera con la travesía de Requena (origen)», provincia de Valencia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Tratamiento de la intersección de la carretera N-tercera con la travesía de Requena (origen)», provincia de Valencia, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 2899/1964**, de 27 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante contratación directa de las obras de «Intersección de la C. N. 634 con la S-533 en Solares, punto kilométrico 202,670» (Santander)

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Intersección de la carretera N-seiscientos treinta y cuatro con la S-quinientos treinta y tres en Solares, punto kilométrico doscientos dos con seiscientos setenta metros», provincia de Santander, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Intersección de la carretera N-seiscientos treinta y cuatro con la S-quinientos treinta y tres en Solares, punto kilométrico doscientos dos con seiscientos setenta metros», provincia de Santander, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 2900/1964**, de 27 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante contratación directa de las obras de «Mejora local. Tratamiento de la intersección punto kilométrico 306,4 de la C. N. I, Madrid a Irún» (Burgos).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora local. Tratamiento de la intersección punto kilométrico trescientos seis con cuatrocientos metros de la carretera N-primer, de Madrid a Irún (Ameyugo)», provincia de Burgos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora local. Tratamiento de la intersección punto kilométrico trescientos seis con cuatrocientos metros de la carretera N-primer, Madrid a Irún (Ameyugo)», provincia de Burgos, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 2901/1964**, de 27 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante contratación directa de las obras de «Mejora local. Tratamiento de la intersección, carretera principal M-500 (paseo del Marqués de Monistrol) y carretera que la corta. Prolongación de la avenida de Séneca» (Madrid)

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora local. Tratamiento de la intersección, carretera principal M-quinientos (paseo del Marqués de Monistrol) y carretera que la corta. Prolongación de la avenida de Séneca», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora local. Tratamiento de la intersección, carretera principal M-quinientos (paseo del Marqués de Monistrol) y carretera que la corta. Prolongación de la avenida de Séneca», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 2902/1964**, de 27 de agosto, por el que se autoriza la realización, mediante contratación directa, de las obras de «Tratamiento de la intersección de la C. N. III en el kilómetro 284 con la travesía de Requena (final)» (Valencia)

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Tratamiento de la intersección de la carretera N-tercera, en el kilómetro doscientos ochenta y cuatro con la travesía de Requena (final)», provincia de Valencia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Tratamiento de la intersección de la carretera N-tercera, en el kilómetro doscientos ochenta y cuatro con la travesía de Requena (final)», provincia de Valencia, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 2903/1964**, de 27 de agosto, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de las obras de «Mejora del firme, C. C. 3.331, de Grazalema a Algeciras, puntos kilométricos 72 al 89,370; CA-513, de la C. 3.331 a San Martín del Tesorillo, puntos kilométricos 0 al 9,300, y CA-514, de San Martín del Tesorillo a la N. 340, puntos kilométricos 9,300 al 13,764» (Cádiz).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme. Carretera C-tres mil trescientos treinta y uno, de Grazalema a Algeciras, puntos kilométricos setenta y dos al ochenta y nueve con trescientos setenta metros; CA-quinientos trece, de la C-tres mil trescientos treinta y uno a San Martín del Tesorillo, puntos kilométricos cero al nueve con trescientos metros, y CA-quinientos catorce, de San Martín del Tesorillo a la N-trescientos cuarenta, puntos kilométricos nueve con trescientos al trece con setecientos sesenta y cuatro», provincia de Cádiz, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme. Carretera C-tres mil trescientos treinta y uno, de Grazalema a Algeciras, puntos kilométricos setenta y dos al ochenta y nueve con trescientos setenta metros; CA-quinientos